



206° y 157°

Fecha de Emisión: 13/12/2016

Número de Trámite: 224.2016.4.10595

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22400319127



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
MERCANTIL ()

PCO 0163-0619 CSS TPEGFTU2YKVS
NTR 02379 FEC 28-12-2016 HRM 11:00
MFS 0.00 MPC 60,002,832.00 MNT 60,002,832.00
0420/RECAUDACION SAREN EC03604



Número Control: 332-5231-1772 (-)			
Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
JESUS RODOLFO DELIAN ALVARADO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-4.435.369			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Jesús Delian			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
4435369			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: SESENTA MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS			MONTO TOTAL
			60.002.832,00

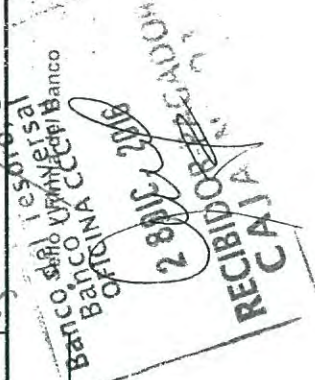
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Apellido de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

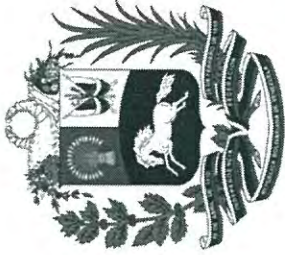
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



VERO

VERO

VERO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 224
206° y 157°

Abogado HECTOR JOSE MANZANILLA FERNANDEZ, Registrador Mercantil V (Suplente)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **508-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224)**. Número: **20** del año **2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

224-6470

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**



10000
10000
10000

REPUBLICA
MINISTERIO
BAJILLO
MINISTERIO DEL IN
BOY


ENRICO GIGANTI
IPSA 216.912

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO

MIRANDA

SU DESPACHO.-

Exp. 224-6470

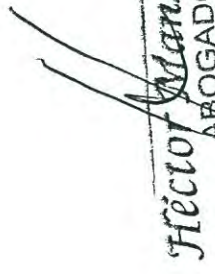
Yo, **JESÚS RODOLFO DELLÁN ALVARADO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-4.435.369**, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V- 04435369-1**, procediendo en este acto suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de julio de 2010 bajo el Tomo 133-A, No. 27, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J299288071 ante usted, con el debido respeto, acudo a exponer lo siguiente: "En fecha **7 de diciembre de 2016**, fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes mencionada de la cual anexo copia auténtica, en la que se adoptaron las resoluciones cuyo texto consta en el acta que acompaño."

Ruego a usted que una vez inscrita y registrada la presente Acta de Asamblea al Registro a su digno cargo, me sean expedidas dos (2) copias certificadas de la misma, así como de la presente participación.

En Caracas, a la fecha de su presentación.





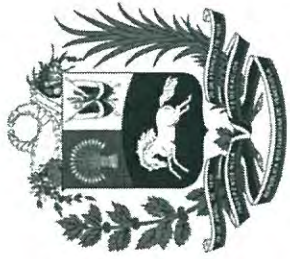

Héctor Manzan
ABOGADO
C.I.: V-6.109.126



RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL



RM No. 224
206° y 157°

Municipio Libertador, 28 de Diciembre del Año 2016

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ENRICO GAETANO GIGANTI CASTRO IPSA N.: 216912, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO -508-A REGISTRO MERCANTIL V (CÓD. 224). Derechos pagados BS: 60.002.832,00 Según Planilla RM No. 22400319127, Banco No. 618102380 Por BS: 60.000.212,40. La identificación se efectuó así: JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO, C.I: V-4.435.369.

Abogado Revisor: RAQUEL CRISTINA DWORCZYK DE PEREZ



Registrador Mercantil V (Suplente)
FDO. Abogado HECTOR JOSE MANZANILLA FERNANDEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: 224-6470
MOD

RECEIVED
JAN 22 1971

RECEIVED
JAN 22 1971

RECEIVED
JAN 22 1971

**“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A., CELEBRADA EN FECHA 7 DE
DICIEMBRE DE 2016”**

En fecha 7 de diciembre de 2016, a las 09:00 a.m. del día, se reunieron en la sede social de la Compañía, con el objeto de celebrar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7**, propietario de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL ACCIONES (1.173.000)** que conforman el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social de la Compañía y el Sr. **AMBRAM CHOCRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, propietario de **UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL ACCIONES (1.127.000)** que conforman el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social de la Compañía de la Compañía, composición accionaria según consta en Acta de Asamblea de fecha 1ero de marzo de 2016, registrada en fecha 11 de abril de 2016, bajo el No. 34, Tomo 82-A, en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda. Presidió la Asamblea el Sr. **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, actuando en su carácter de Presidente de la Compañía, quien comprobó que se encontraba representado el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el Capital Social, por lo que se obvió el requisito de la convocatoria previa a la Asamblea de conformidad con los estatutos sociales. Luego de haber verificado el quórum, el Presidente procedió a la lectura de los puntos del Orden del día:

PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía mediante la capitalización de las cuentas denominadas “*Aportes para Futuras Capitalizaciones*” y “*Anticipo Compras de*

Mercancías IMP" de conformidad con el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 6 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: De resultar aprobado el punto anterior del Orden del Día, considerar y aprobar la modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a los efectos que quede perfectamente evidenciada la modificación hecha a los mismos y acordada en esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Una vez leídos y aprobados los puntos que conforma el Orden del Día, se sometió a consideración de la Asamblea de Accionistas y después de discutidos, se adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO: Se procedió a informar a los presentes sobre la existencia de unas partidas dentro del patrimonio y del pasivo de la Compañía conformadas por "*Aportes para Futuras Capitalizaciones*" y "*Anticipo Compras de Mercancías IMP*" dentro del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 6 de diciembre de 2016 de FTG INVESTMENTS & CONSULTING, C.A., las cuales ascienden a los montos de **DOS MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 2.009.557.857,00) y **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS** (Bs. 8.741.663.458,20) respectivamente. En el mismo acto, los accionistas de la Compañía manifestaron su voluntad de capitalizar parcialmente esta cuentas, trasladando un total de **DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 2.000.000.000,00) de la cuenta denominada "*Aportes para Futuras Capitalizaciones*" y **CUATRO MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 4.000.000.000,00) de la cuenta denominada "*Anticipo Compras de Mercancías IMP*" para aumentar el Capital Social de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 2.300.000.000,00) al monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 8.300.000.000,00).

En consecuencia, se aprobó el aumento del Capital Social de la Compañía al monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERÓ CÉNTIMOS** (Bs. 8.300.000.000,00) mediante la emisión de **SEIS**

DISTRITO CAPITAL
REGISTRO
COMERCIAL

MILLONES (6.000.000) de nuevas acciones nominativas con un valor nominal de **UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000)** cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: El socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITS**, antes identificado, suscribe **SEIS MILLONES (6.000.000)** de acciones las cuales representan un monto enteramente saldado de **SEIS MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 6.000.000.000,00)**; por su parte, el socio **AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado, renuncia expresamente al derecho de adquirir las nuevas acciones.

SEGUNDO: Visto el punto anterior, se aprobó modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital de la Compañía es de **OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 8.300.000.000,00)** y está dividido en **OCHO MILLONES TRESCIENTAS MIL (8.300.000,00)** acciones nominativas con un valor nominal de **UN MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000,00)**, cada una, no convertibles al portador. Este capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: el socio **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, antes identificado suscribe **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL ACCIONES (7.173.000)** y paga por ellas la cantidad de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (7.173.000.000,00)** y el socio **AMBRAM CHOCRON NAHON**, antes identificado suscribe **UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL ACCIONES (1.127.000)** y paga por ellas la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (1.127.000,00)**. El pago de las acciones suscritas se realiza por medio de la capitalización de las acreencias contenidas en las partidas contables identificadas como "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y "Anticipo Compras de Mercancías IMP".

Agotada la discusión de los puntos que conforman el Orden del Día y dejando constancia de lo anterior, se levantó la sesión y en señal de conformidad y aprobación, suscriben los presentes autorizando a **BENJAMIN MOISES**

ROSALES KIVILEVITZ, antes identificado y al **AMBRAM CHOCHRON NAHON**, antes identificado, para que certifique copias fieles exactas de la presente Acta, así como del origen lícito de los fondos utilizados para el presente aumento de capital; y a **JESÚS RODOLFO DELLÁN ALVARADO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-4.435.369**, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V- 04435369-1**, para que realice la correspondiente participación y los trámites en el Registro Mercantil competente para su inscripción.

Nosotros, **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-12.114.596**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-12114596-7** y **AMBRAM CHOCHRON NAHON**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-14.586.649**, e inscrito por ante el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. **V-14586649-5**, por medio del presente certificamos el contenido transcrito en este documento. Igualmente, declaramos bajo fe de juramento, que los fondos dispuestos para el aumento de capital reflejado en la presente acta, así como en sus respectivos Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, son provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil.

Por lo tanto, declaramos que tiene procedencia lícita y que puede ser corroborada por los organismos competentes en la materia, y no guardan relación alguna con actividades o acciones sancionadas por la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012.

(Fdo.) **BENJAMIN MOISES ROSALES KIVILEVITZ**

V- 12.114.596

(Fdo.) **AMBRAM CHOCHRON NAHON**

V- 14.586.649

MUNICIPIO LIBERTADOR, 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.)
**JESUS RODOLFO DELLAN ALVARADO, Abogado HECTOR JOSE MANZANILLA
FERNANDEZ** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN
PLANILLA NO. : 224.2016.4.10595



Abogado **HECTOR JOSE MANZANILLA FERNANDEZ**
Registrador Mercantil V (Suplente)



